"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ZONA REGISTRAL Nº VII – SEDE HUARAZ

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 028 -2013-SUNARP-Z.R.NºVII/JEF

Huaraz, 08 FEB. 2013

VISTO:

El Informe N° 122 -2013-Z.R. Nº VII/GAF de fecha 08 de febrero de 2013, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la Zona Registral Nº VII – Sede Huaraz, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos que cuenta con Autonomía Registral, Administrativa y Económica dentro de los límites establecidos en la ley, de conformidad con el artículo 4° de la Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP, y el artículo 29° de su Estatuto aprobado mediante Resolución Suprema Nº 135-2002-JUS;

SEGUNDO: Que, mediante Resolución Jefatural Nº 009-2013-Z.R.NºVII/JEF de fecha 15 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para la Zona Registral Nº VII - Sede Huaraz, para el ejercicio presupuestal 2013 y mediante Resolución Jefatural Nº 027-2013-Z.R.Nº VII/JEF, de fecha 07 de febrero 2013, se modificó el Plan Anual de Contrataciones incluyendo en el Ítem Nº 17 el Proceso para la Adquisición de Uniformes de Verano e Invierno para el personal de planta de la Zona Registral Nº VII – Sede Huaraz, Ítem I "Adquisición de Uniformes de Verano para el Personal Femenino, Adquisición de Uniformes de Verano para el personal Masculino", Ítem II "Adquisición de Uniformes de Invierno para el personal Femenino, Adquisición de Uniformes de Invierno para el personal Masculino", por el valor estimado de S/. 90,387.60 (Noventa mil trescientos ochenta y siete con 60/100 nuevos soles);

TERCERO: Que, mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Nº 038-2012 - SUNARP/GG de fecha 05 de febrero de 2013, aprueba la Directiva Nº 004-2013 - SUNARP/GG, sobre **"Operatividad Administrativa de las Unidades Ejecutoras de la SUNARP-Ejercicio Fiscal 2013";**

CUARTO: Que, mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Nº 201-2007-SUNARP/SN, de fecha 06 de julio de 2007, se delegó a los Jefes Zonales la facultad de aprobar los expedientes de contratación para convocar procesos de selección, de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones del respectivo Órgano Desconcentrado y designar a los miembros de los Comités Especiales encargados de conducir las Adjudicaciones Directas, Concursos Públicos y Licitaciones Públicas correspondientes;

QUINTO Que, mediante el Informe Nº 095-2013-Z.R.Nº VII/OPD de fecha 07 de febrero de 2013, el Jefe (e) de la Oficina de Presupuesto y Desarrollo de la Zona Registral Nº VII - Sede Huaraz Ing. Econ.

AMRD/ARPG

Miguel Ángel Jiménez Lucho, informa que se cuenta con el respectivo crédito presupuestario para la Adquisición de Uniformes de verano e invierno para el personal de planta que labora en la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz.

SEXTO: Que, en cumplimiento al documento del visto, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz solicita el inicio de la convocatoria para la Adquisición de Uniformes 2013 para el personal de planta de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, Ítem I "Adquisición de Uniformes de Verano para el Personal Femenino, Adquisición de Uniformes de Verano para el personal Masculino", por el valor referencial de S/. 35,097.00 (treinta y cinco mil noventa y siete con 00/100 nuevos soles), Ítem II "Adquisición de Uniformes de Invierno para el personal Femenino, Adquisición de Uniformes de Invierno para el personal Masculino", por el valor referencial de S/. 55,290.60 (Cincuenta y cinco mil doscientos noventa con 60/100 nuevos soles);

SEPTIMO: Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos precedentes; de conformidad con la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN y en uso a las atribuciones conferidas por el articulo 32° incisos b) y c) del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002 JUS y con la visación del, Gerente de Administración y Finanzas (e), Oficina de Presupuesto y Desarrollo (e) y Abogado;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0001-2013-Z.R.N° VII/CE - Primera Convocatoria derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0014-2012-Z.R.N°VII/CE, para la Adquisición de Uniformes 2013 para el Personal de planta de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, Ítem I "Adquisición de Uniformes de Verano para el Personal Femenino, Adquisición de Uniformes de Verano para el personal Masculino", por el valor referencial de S/. 35,097.00 (treinta y cinco mil noventa y siete con 00/100 nuevos soles), Ítem II "Adquisición de Uniformes de Invierno para el personal Femenino, Adquisición de Uniformes de Invierno para el personal Masculino", por el valor referencial de S/. 55,290.60 (Cincuenta y cinco mil doscientos noventa con 60/100 nuevos soles).

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar la convocatoria del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0001-2013-Z.R.N° VII/CE, - Primera Convocatoria, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0014-2012-Z.R.N°VII/CE referida a la Adquisición de Uniformes 2013 para el personal de planta de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, Ítem I "Adquisición de Uniformes de Verano para el Personal Femenino, Adquisición de Uniformes de Verano para el personal Masculino", por el valor referencial de S/. 35,097.00 (treinta y cinco mil noventa y siete con 00/100 nuevos soles), Ítem II "Adquisición de Uniformes de Invierno para el personal Femenino, Adquisición de Uniformes de Invierno para el personal Masculino", por el valor referencial de S/. 55,290.60 (Cincuenta y cinco mil doscientos noventa con 60/100 nuevos soles).

ARTÍCULO TERCERO.- Designar al Comité Especial de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, quien conducirá el proceso para la Adquisición de Uniformes 2013 para el personal de Planta de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, Ítem I "Adquisición de Uniformes de Verano para el Personal Femenino, Adquisición de Uniformes de Verano para el personal Masculino", Ítem II "Adquisición de Uniformes de Invierno para el personal Femenino, Adquisición de Uniformes de Invierno para el personal Masculino", de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Abg. ALDO ROMMEL PEÑA GARCÍA, Gerente de Administración y Finanzas (e) de la	C.P.C. LAURA MISAJEL ANYOSA, Tesorera de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz

Zona Registral N° VII – Sede Huaraz	
NANCY ROSARIO MEJIA ESPINOZA Auxiliar Administrativo de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz.	Ing. PERCY GIOVANNI MACEDO ALEGRE Jefe del Área de Informática (e) de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz.
Lic. Adm. ANA MARÍA RAMÍREZ DÍAZ, CAS (e) del Área de Abastecimientos de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz	C.P. ELVIRA HUAMAN PEREZ CAS del Área de Abastecimientos de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz

ARTICULO CUARTO.- Encomendar al Comité Especial la Conducción del proceso para la Adquisición de Uniformes 2013 para el personal de Planta de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz Ítem I "Adquisición de Uniformes de Verano para el Personal Femenino, Adquisición de Uniformes de Verano para el personal Masculino", Ítem II "Adquisición de Uniformes de Invierno para el personal Femenino, Adquisición de Uniformes de Invierno para el personal Masculino", sometiéndose estrictamente a lo establecido en las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, asimismo, en los casos que las normas establezcan márgenes de discrecionalidad para su actuación, la misma que deberá ejecutarse de tal forma que sus decisiones estén acordes a los principios establecidos en el artículo 4° de la precitada Ley, debiendo tener presente que son solidariamente responsables en los procesos de selección y que responden administrativamente y/o judicialmente de ser el caso, respecto de cualquier irregularidad cometida por dolo, negligencia y/o culpa inexcusable.

ARTICULO QUINTO.- El Comité Especial mantendrá la reserva de la información (identidad y actos) referidos a los procesos de selección convocados y por convocarse, que implique el contacto con terceros o particulares interesados. Durante el desarrollo del proceso no esta autorizado el retiro de información de procesos de selección de las instalaciones y el manejo oficioso del expediente, bajo responsabilidad.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe la realización del control posterior de la documentación que presentan los postores que participarán en el presente proceso de selección.

ARTICULO SEPTIMO.- Notificar con el tenor de la presente Resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Control Interno así como a los miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUNARP.

Superintendencia Nacional de los Registros Públicas
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz
Jefatura

Grover Eduardo Rojas Salazar
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII-Sede Huaraz

AMRD/ARPG